

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso a fin de resolver los memoriales allegados el 22 de febrero y 13 de marzo de 2023.

Caldas, 15 de marzo de 2023.
Jhon Wilmar Usma Varilla
Citador



*Consejo Superior
de la Judicatura*

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO

Caldas Antioquia, marzo quince de dos mil veintitrés

PROCESO: PROCESO VERBAL (R.C.C)
DEMANDANTE: YAMILE ELENÍ QUIROZ VALENCIA
DEMANDADO: HERNANDO DE JESÚS MORALES QUIROZ
RADICADO: 002-2021-00251
ASUNTO: REQUIERE PREVIO A RESOLVER

Previo a resolver lo pertinente, se hace necesario REQUERIR a la parte actora para que aporte en el término de ejecutoría de esta providencia, la constancia que expide la empresa de correos Servientrega, sobre la entrega de la comunicación y aviso, así mismo, adjuntar los **anexos correspondientes remitidos al demandado**, de conformidad con lo reglado en el inciso 3° del numeral 3° del artículo 291 y el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso.

Una vez allegados los mismos se resolverá lo correspondiente respecto del emplazamiento del demandado, siendo indispensable resaltar que de los mismos debe obrar prueba en el expediente.

NOTIFÍQUESE

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
CALDAS-ANTIOQUIA

Certifica que el anterior auto es notificado por EstadosN°
012 y fijado en la página de la Rama Judicial el día 16 de
MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.



ERICK RUIZ TABORDA
Secretario